COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___ No. __07__

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA Identificación 1.098.654.329 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 24 No. 23 – 47 Bogotá D.C Teléfono de contacto: 3176488973 E-mail de contacto: isabellabq.juris1@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. EDWIN BORRAY ORDOÑEZ Cargo: Oficial Justicia Transicional y Litigio Estratégico y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento: 00000202 del 23 de enero de 2024 Teléfono de contacto: 3162996808 E-mail de contacto: edwin.borray@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 327-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 7/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101109067 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12/FEB/2024 Aprobado por: TC. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. 42324 Fecha expedición 11/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-02-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $51.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOV/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los

	estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de *tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.* Obligaciones Especificaciones: 1. Realizar el proceso de orientación jurídica, asistencia, acompañamiento integral a los militares víctimas y sus familias. 2. Realizar el proceso de sustentación de los casos de no inclusión en las mesas técnicas con la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas de acuerdo al cronograma, generando la respectiva base de datos, retroalimentando a las unidades y a las víctimas los resultados de la mesa. 3. Realizar cuatro ponencias a las unidades militares sobre Ley 1448 de 2011, los lineamientos de los casos de no inclusión, solicitudes de acreditación ante la JEP y temas de su conocimiento en razón del objeto del contrato. 4. Realizar los conceptos de los proyectos de Ley que sean asignados por el Departamento Jurídico a la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Realizar la verificación de las solicitudes de acreditación enviadas por las Divisiones y que cumplan con los requisitos ley exigidos por la JEP, con la finalidad de conformar los expedientes con las fichas técnicas. 6. Dar respuesta a los requerimientos provenientes de la Unidad de Búsqueda de las Personas Dadas por Desparecidas, derechos de petición y acciones constitucionales relacionados con militares víctimas del conflicto. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la

<table>
<tr><td></td><td>trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No 1. Realizar el proceso de orientación jurídica, asistencia, acompañamiento integral a las militares víctimas y sus familias:
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acta de asistencia y orientación a victimas</td><td>N/A</td><td>En el marco de la Jornada Nacional de inscripción en el Registro Único de Víctimas, caracterización y acreditación ante la JEP, se brindó orientación jurídica, se asistió y acompaño alrededor de 15 personas asistentes.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Informe cumplimiento plan de trabajo</td><td>20242520220 96593</td><td>Se brindó asesoría y orientación al señor Carlos Carreño víctima de AEI, quien su caso fue postulado en mesa técnica. Se está a la espera de notificación de la revocatoria del acto administrativo</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Informe cumplimiento plan de trabajo</td><td>20242520220 96593</td><td>Se brinda orientación al señor Jhon Alexander Muños Victima MAP, quien solicito acreditación ante la JEP, se le indico el procedimiento interno en el macrocaso 10.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Informe cumplimiento plan de trabajo</td><td>20242520220 96593</td><td>Se brindó asesoría y orientación al señor Thomas Valoyes, quien su caso está por revisión de la UARIV de acuerdo con la Ley 2343 de 2023, es un caso de seguimiento por extemporaneidad, se revida vivanto sin avance del mismo por parte de la UARIV</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Informe cumplimiento plan de trabajo</td><td>20242520220 96593</td><td>Se brindó asesoría y orientación a la señora Erika Tatiana González Vanegas para la expedición del certificado RUV, se apoya con la elaboración del usuario, sin embargó la UARIV no ha remitido el documento, se recomienda dirigirse presencialmente ante la unidad.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Informe cumplimiento plan de trabajo</td><td>20242520220 96593</td><td>Se brinda orientación a la Señora Maira Cepeda, caso de desaparición de su hermano. Se le informa que se</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			postulara a mesa técnica del mes de septiembre para defender la causa de no inclusión en el RUV por este hecho victimizante
7	Informe cumplimiento plan de trabajo	20242520220 96593	Se brinda orientación nuevamente al señor Francisco Atencia victima desaparición forzada de su hijo, se le instruye para que radique el derecho de petición que fue elaborado y remitido por la suscrita. Se hace seguimiento al caso
8	Informe cumplimiento plan de trabajo	20242520220 96593	Del caso de la señora Olga Maria Suarez cuyo hijo fue desaparaecido en la toma del billar, se le informa el porqué de la no inclusión en el RUV de sus hijos, en razón al marco normativo establecido en el art. 3 parágrafos 2 y 3 de la Ley 1448 de 2011
9	Informe cumplimiento plan de trabajo	20242520220 96593	Se hace seguimiento a los casos de ley 2343 de la señora Judith Wilches, Daniel cruz y la señora flor quienes aún se encuentran en valoración por UARIV
10	Informe cumplimiento plan de trabajo	20242520220 96593	Se hace seguimiento al caso del señor Daniel Cruz Pérez quien fue víctima de MAP con amputación de miembro inferior izquierdo. Su caso está en revisión por extemporaneidad y se solicitó a la UARIV, sacarlo de revisión e incluirlo en los casos de mesa técnica
11	Informe *cumplimiento* plan de trabajo	20242520220 96593	Se brindó acompañamiento y *contención emocional a la señora* Esperanza, quien está pasando por situaciones de alta complejidad, se le oriento para que fuera de manera presencial a la UARIV y pudiera consultar el estado de la petición para pago de indemnización por ser víctima de desplazamiento.
12	Informe cumplimiento plan de trabajo	20242520220 96593	Se brindó orientación a la señora Edith Ballesteros luego de recibir el acto administrativo que revocó la no inclusión.

Obligación No. 2: Realizar el proceso de sustentación de los casos de no inclusión en las mesas técnicas con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas de acuerdo al cronograma, generando la respectiva base de datos, retroalimentando a las unidades y a las víctimas los resultados de la mesa.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	*Informe* cumplimiento plan de trabajo	*20242520220* 96593	*Se postulan 7 casos para mesa* técnica programada el 5 de septiembre : PEDRO MARIA ARIAS

	remisión correos electrónicos		ARIAS , JERSON ENRIQUE OLIVOS MORALES, DIDIS MANUEL LASTRE RUIZ, LEONILDO ORDOÑEZ CUADROS , DUGLAS ABEL VILLEGAS MOLANO, JULIO EDUARDO OLAYA RUBIANO, DANIEL ALFONSO CRUZ PEREZ

OBLIGACIÓN No. 3: Realizar cuatro ponencias a las unidades militares sobre Ley 1448 de 2011, los lineamientos de los casos de no inclusión, solicitudes de acreditación ante la JEP y temas de su conocimiento en razón del objeto del contrato

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe cumplimiento plan de trabajo Registro fotográfico	2024252022096593	En el marco de la Jornada Nacional en la ciudad de Tunja, se realiza capacitación al personal de soldados con el fin de dar a conocer el desarrollo de la jornada y los beneficios de ser parte de este *especio*

Obligación No. 4: Realizar los conceptos de los proyectos de Ley que sean asignados por el Departamento Jurídico a la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe cumplimiento plan de trabajo	2024252022096593	Seguimiento PL 358 de 2023 el cual está en tránsito para conciliación. Este PL fue promovido por el Defensor del Pueblo con radicado S001 de 2023. ESTA EN CONCILIACIÓN

Obligación No. 5: Realizar la verificación de las solicitudes de acreditación enviadas por las Divisiones y que cumplan con los requisitos ley exigidos por la JEP, con la finalidad de conformar los expedientes con las fichas técnicas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	*Informe cumplimiento plan de* trabajo	2024252022096593	*Se toma* comunicación vía WhatsApp con el señor Duglas Villegas víctima de MAP, quien luego de analizar la solicitud allegada por la unidad militar, se evidencia que la misma está incompleta. Se le solicito a la víctima allegar los documentos faltantes para proceder con la radicación.

Obligación No. 6: Dar respuesta a los requerimientos provenientes de la Unidad de Búsqueda de las Personas Dadas por Desparecidas, derechos de petición y acciones constitucionales relacionados con militares víctimas del conflicto.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024252019056803	Solicitud de información CEDE3 actualizada de la organización del ejercito con sus divisiones y jurisdicciones para brindar una contestación más acertada a la UBPD
2	Oficio	2024252019055523	Requerimiento UBPD 1-2024-0011509

Obligación No. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	20242520205 72783	Solicitud a la DIFAB expedición de criticado de secuestrado
2	Oficio	20242520207 50703	Anexo b con banner del conversatorio "MILITARES DESAPARECIDOS: UNA BÙSQUEDA QUE NO TERMINA"
3	Oficio	20242510219 172543	Anexo B, banner de la jornada nacional en Tunja Boyacá
4	Informe cumplimiento plan de trabajo	20242520220 96593	Difusión jornada nacional en Tunja , en la emisora Colombia estero dentro del programa por derecho Colombia
5	Oficio	20242520019 27661	Contestación CCOET donde piden cruce de información UARIV
6	*Derecho de* petición	*20242520019* 47651	*Contestación derecho de petición* 2024246001153032 de la señora Nohora Cifuentes
7	oficio	20242520196 02053	Remisión por competencia acción de tutela al BIBOY
8	oficio	20242520196 02333	Remisión por competencia acción de tutela a JEMOP
9	Informe cumplimiento plan de trabajo	20242520220 96593	Primera reunión interna de coordinación con la unidad militar en el marco de la jornada nacional en Tunja.
10	Derecho de petición	20242520026 70171	Contestación derecho de petición de la señora Maira caso desaparición
11	Informe cumplimiento plan de trabajo	20242520220 96593	Asistencia reunión de coordinación con el CCOET y la unidad militar en el marco de la jornada nacional en Tunja.
12	Informe cumplimiento plan de trabajo	20242520220 96593	Anexo B cuña radial difusión jornada nacional en Tunja.
13	Informe cumplimiento plan de trabajo	20242520220 96593	Asistencia reunión de coordinación con la unidad militar, CCEOT y entidades que asistirán a la jornada nacional en Tunja.

	14	Oficio	2024252020181303	Solicitud de información BICAI del derecho de petición de la señora Maira caso desaparición del hermano
	15	Informe cumplimiento plan de trabajo	2024252022096593	Asistencia y participación del taller psicosocial de manejo de duelo en alianza con el obispado castrense y la ANASE
	16	Informe cumplimiento plan de trabajo	2024252022096593	Asistencia y participación reunión de socialización con las victimas dentro del proyecto "tejiendo relatos de resiliencia: un abordaje narrativo de las víctimas en la construcción del tejido social en el posconflicto"
	17	Informe cumplimiento plan de trabajo	2024252022096593	Elaboración de borrador para presentación del conversatorio en la universidad del externado en el marco del día internacional de las víctimas de desaparición forzada
	18	Informe cumplimiento plan de trabajo	2024252022096593	Reunión de articulación con las doctoras Diana Orjuela y María Víctoria Carvajalino con el fin de mantener un articulación para el desarrollo de los casos de mesas de no inclusión, resolver dudas en torno a las valoraciones de casos sometidos a la ley 2343 de 2023 y casos puntuales donde no se ha notificado a la víctimas de las revocatorias, entre otras

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 51.000.000,00
Valor autorizado a pagar: $ 5.100.000.00

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	326.400
SALUD	SANITAS	255.000
ARL	POSITIVA	10.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud.
3. Nota: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L
4. Cuenta de cobro (1)

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL ___X TOTAL ___**

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se

	han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. *CONCLUSIONES*	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **AGOSTO 2024**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 327-CENACPERSONAL-2024
Grado y Nombre completo: SV. EDWIN BORRAY ORDOÑEZ
Cargo: Oficial Justicia Transicional y Litigio Estratégico
Resolución de nombramiento (00000202 del 23 de enero de 2024)